REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

CONCEPTO ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE MERCADO

Secuencia: 1602-148-2024
Ciudad: Bogotá D.C
Fecha: Septiembre 27 de 2024

OBJETO REGISTRADO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA):
PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD FISICA PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA VF

CÓDIGO DEL PAA:
46100C0538

PRESUPUESTO REGISTRADO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:
VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($21.460.574.664).

PRESUPUESTO OFICIAL RESULTADO DEL ANÁLISIS DE MERCADO:
DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO PESOS M/CTE ($ 18.744.108.321)

MODALIDAD DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA – Diferente de Obra

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL PAA:
(590) DÍAS.

DEPENDENCIA SOLICITANTE:
DIRECCIÓN DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS

COORDINADOR:
DIRECTORA ANGELA INES PAEZ

ESTRUCTURADOR:
ELMER PARRA GIRALDO

ANTECEDENTES:

El área estructuradora, Dirección de Operaciones Aeroportuarias, remitió el presente proceso vía correo electrónico el 30 de julio de 2024 con la documentación de Estudios previos, Formatos de especificaciones técnicas y Modelo Económico con el fin de solicitar la revisión y concepto por parte del Grupo de Estadísticas y Análisis sectorial. El proceso fue asignado para revisión el 14 de agosto de 2024, en esta fecha se solicitó por correo electrónico completar la información necesaria para revisión relacionada con la estimación presupuestal, cotizaciones y anexos relevantes para el trámite, de modo que se completó en debida forma la radicación de solicitud el 21 de agosto de 2024. Siendo así, se emitieron observaciones el 29 de agosto de 2024 por parte de la Oficina de Analítica y fueron atendidas por el área el 03 de septiembre de 2024.Adicionalmente se llevó a cabo mesas técnicas de trabajo el 25 de Septiembre de 2024.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con base en las normas relacionadas, es la Autoridad nacional en materia de seguridad de la aviación civil en la República de Colombia y desarrolla estas funciones en concordancia con las demás autoridades competentes para la consecución de operaciones aéreas y actividades aeroportuarias dentro de un ámbito adecuado de seguridad, con el establecimiento de normas y procedimientos aplicables para la protección de los pasajeros, tripulaciones de aeronaves, personal en tierra y usuarios aeroportuarios en general, así como a las aeronaves, instalaciones y los servicios aeroportuarios complementarios a la aviación, contra actos de interferencia ilícita teniendo en cuenta la seguridad, regularidad y eficacia de los vuelos.

La seguridad aeroportuaria es una dimensión crucial de la seguridad pública que abarca todas las acciones destinadas a proteger y asegurar el entorno aeroportuario. Esto incluye la prevención de situaciones que puedan comprometer el orden público dentro de las instalaciones del aeropuerto. Esta seguridad se extiende a todas las personas, ya sean físicas o jurídicas, públicas o privadas, que ingresen al aeropuerto, utilicen sus instalaciones o servicios, o tengan cualquier tipo de relación directa o indirecta con las actividades aeronáuticas o no aeronáuticas realizadas en el aeropuerto.

Siendo así, la Dirección de Operaciones Aeroportuarias, tiene dentro de sus funciones, la de "Cumplir con las políticas y procedimientos derivados del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS) y de aviación civil (SeMS), para mitigar riesgos en la adecuada prestación de los servicios a su cargo".

De acuerdo con el Decreto 1294 del 14 de octubre de 2021, artículo 29 numeral 1, se establecen directrices para proveer, verificar, controlar, evaluar y mejorar la seguridad de la aviación civil frente a actos de interferencia ilícita y facilitar la operación de aeródromos y aeropuertos, considerando las necesidades a corto, mediano y largo plazo en cumplimiento de los Reglamentos. Además, la Resolución No. 01085 de 2017, RAC 160 numeral 160.600 estipula que la entidad debe implementar medidas para evitar la introducción de armas, explosivos u otros objetos peligrosos a bordo de aeronaves civiles, especialmente aquellos cuyo transporte aéreo no esté autorizado. En línea con estos requisitos normativos, es crucial contar con servicios de vigilancia para prevenir riesgos en la operación de aeropuertos y asegurar la continuidad de los servicios ofrecidos por el aeropuerto Ernesto Cortissoz de Barranquilla a cargo de la Aeronáutica Civil a partir de la terminación anticipada de la Concesión previamente encargada.

Ahora bien, este servicio requiere el uso de equipos tecnológicos avanzados en seguridad aeroportuaria, como máquinas de rayos X, arcos y detectores de metales, y sistemas de CCTV, los cuales deben ser operados por personal altamente especializado. La empresa de vigilancia deberá dotar a sus guardas con medios tecnológicos y de comunicación adecuados, como radios punto a punto, radios bases, programas para el control de puntos estratégicos y rondas, así como programas de capacitación. Estos recursos asegurarán una atención permanente y una comunicación efectiva con la empresa prestadora del servicio, los frentes de seguridad zonal, las redes de apoyo, la Policía Nacional, y el supervisor designado por la entidad. La calidad del servicio de seguridad en aviación civil depende de la correcta selección, cualificación y certificación de los agentes de seguridad, quienes deben tener el conocimiento técnico necesario, así como la importancia de una coordinación eficiente entre el personal administrativo, operativo y de supervisión, para impactar positivamente las operaciones de seguridad y determinar la calidad del trabajo en los puestos de control e inspección.

ANALISIS DEL SECTOR:

En primer lugar, La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es un organismo nacional técnico, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera. Su función principal es el control, inspección y vigilancia de la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia. De acuerdo con el Decreto Ley 356 de 1994, que establece el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada vigente en el país, todas las personas naturales o jurídicas involucradas en la fabricación, importación, comercialización, instalación o arrendamiento de equipos de seguridad privada deben registrarse ante esta Superintendencia. Estas entidades están sujetas a un control continuo por parte del organismo, asegurando la correcta instalación y mantenimiento de los Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV) y otros sistemas relacionados.

En segundo lugar, Los estudios previos realizados por el área Estructuradora de este proceso, han desarrollado un documento que proporciona información sobre la Encuesta Mensual de Servicios, establecida mediante el Boletín de abril de 2024 por el DANE. En el cual se identifica que quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2023, teniendo el subsector de mayor crecimiento a salud humana privada con internación con un 20.8%, seguido de salud humana privada sin internación 18% y en tercer lugar Correo y servicios de mensajería 15.8%. El subsector de Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios logro un incremento moderado de 7.5%. Por otro lado, los subsectores con decrecimiento corresponden a Telecomunicaciones -2.9%, Actividades centros de llamadas -4.9% y Producción de películas cinematográficas y programas de televisión -35.8%.

También, se identificó que, para abril de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, nueve presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta junio de 2023. Para el subsector de Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios, los valores de ingresos fueron del 7.0%, personal ocupado del -6.6% y el incremento salarial fue de 16.0%. Aunque se observa un aumento en los ingresos, lo que sugiere una posible mayor demanda de estos servicios, la contracción en el personal ocupado indica que se está logrando una mayor eficiencia en el uso de los recursos humanos. Esto podría deberse a la automatización de procesos o a la reestructuración organizativa. También podría reflejar una reducción en el número de empleados necesarios para mantener el mismo nivel de producción o prestación de servicios.

Por otra parte, el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia en el primer Trimestre del 2024 fue de 1.1% comparado con el primer trimestre del 2023. Además, La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del primer trimestre de 2024 es Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, que crece 5,3% y contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original. El crecimiento en estos sectores puede contribuir a una base más sólida para el desarrollo económico a largo plazo, dado que la inversión en educación y salud tiene efectos multiplicadores positivos en la productividad y el capital humano. Adicionalmente, en el sector de Actividades profesionales, científicas y técnicas se identificó una contracción económica, debido a que presentó un decrecimiento de -0.2% y aunque para el sector de actividades de servicios se presentó un crecimiento del 5.2%.

ESTUDIO DE MERCADO:

El análisis de mercado realizado para el presente proceso, tiene como objetivo establecer las condiciones de la Oferta y la demanda, permitiendo identificar las tendencias y evaluar los costos en el sector, permitiendo establecer un presupuesto conforme condiciones técnicas solicitadas y bajo los principios de economía, promoción de competencia, eficiencia y manejo del riesgo.

Por lo tanto, se llevó a cabo el análisis de la Demanda, mediante la información del gasto histórico de la AEROCIVIL, sobre los procesos celebrados en los últimos años, cuyos objetos contractuales están relacionados con seguridad física y teniendo en cuenta fueron estructurados de conformidad con los costos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ente rector en el sector de seguridad de cada vigencia correspondiente.

.

No. Contrato 18001551 A H3 de 2018

Objeto Contratar la prestación de los servicios de seguridad destinados a la operación de seguridad aeroportuaria 127 aeropuertos y estaciones para las regionales Antioquia, Atlántico, Cundinamarca, Meta, Norte de Santander y Valle.

ALCANCE	CONTRATISTA	2018 (28 A 31 DE DICIEMBRE)	1 ENERO 2019 A 31 DE DICIEMBRE 2019	1 ENERO 2020 A 31 DE DICIEMBRE 2020	1 ENERO 2021 A 31 DE DICIEMBRE 2021	1 ENERO 2022A 31 DE JULIO 2022
Antioquia	Unión Aeronáutica IC	$ 17.907.561	$ 3.938.668.373	$ 4.484.347.461	$ 4.879.369.272	$ 3.151.070.891
Atlántico	Unión temporal Atlántico CC 2018	$ 38.359.789	$ 10.487.721.023	$ 10.724.351.765	$ 11.168.030.459	$ 3.189.972.348
Cundinamarca	Servicion de Colombia y CIA LTDA	$ 72.820.579	$ 16.038.281.025	$ 17.763.342.022	$ 18.900.322.645	$ 11.988.776.283
Meta	Unión temporal BSB AERO 2018	$ 34.571.328	$ 7.300.147.898	$ 8.175.966.912	$ 8.702.545.740	$ 5.569.563.874
Norte Santander	Unión Temporal AS AERO 2018	$ 21.068.222	$ 3.972.687.545	$ 4.506.562.177	$ 4.854.073.996	$ 3.126.282.544
Valle	Unión temporal ESSP 2018	$ 48.085.502	$ 11.252.721.034	$ 12.187.630.590	$ 12.884.979.177	$ 8.297.809.329
	Totales Vigencia	$ 232.812.981	$ 52.990.226.898	$ 57.842.200.927	$ 61.389.321.289	$ 35.323.475.269

Tomado de: Formato 1A - Estudios Previos proceso 46100C0538

No. Contrato 22001419 H3 de 2022
Objeto Prestar los servicios de vigilancia y seguridad para las instalaciones y aeropuertos administrados por la aeronáutica civil por lotes (vigencias futuras).

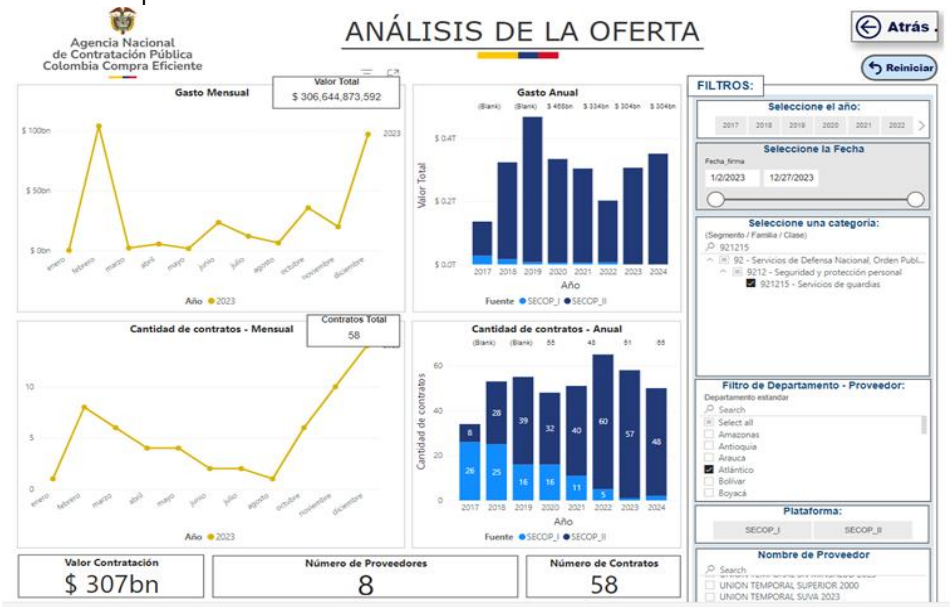
Regional	CONTRATISTA	2023	2024	2025	2026
Oriente	UT PSC 365	$ 11.492.795.902	$ 12.121.335.577	$ 12.848.615.712	$ 7.944.727.382
Norte	UT B-21 Raider	$ 14.896.186.772	$ 15.710.467.287	$ 16.653.095.325	$ 10.297.163.942
Occidente	UT RondaTempi	$ 17.105.456.722	$ 18.041.212.215	$ 19.123.684.947	$ 11.824.811.858
Nor-Oriente	Cooviam	$ 7.032.855.700	$ 7.417.578.980	$ 7.862.633.719	$ 4.861.728.515
Nor-Occidente	UT SSW 2023	$ 6.142.528.253	$ 6.479.188.783	$ 6.867.940.110	$ 4.246.676.301
Centro-Sur	Coservipp	$ 23.975.653.070	$ 25.287.603.254	$ 26.804.859.452	$ 16.574.338.095
	Totales Vigencia	**$ 80.645.476.419**	**$ 85.057.386.096**	**$ 90.160.829.265**	**$ 55.749.446.093**

Tomado de: Formato 1A - Estudios Previos proceso 46100C0538

Se observa que los procesos anteriormente relacionados muestran contrataciones por sectores, es decir que consolidan la atención para varios aeropuertos determinados pro las regionales, mientras que el presente proceso se enfoca únicamente al aeropuerto de la ciudad de Barranquilla. No obstante, se puede inferir que los costos en regional de Norte y Occidente están dentro de un 18% - 21% del valor presupuestal y la regional del Centro – sur es la que requiere un mayor valor presupuestal con respecto a otras regionales, siendo este de aproximadamente el 30%. La regional con menores costos Nor-Occidente representa un 7.6%.

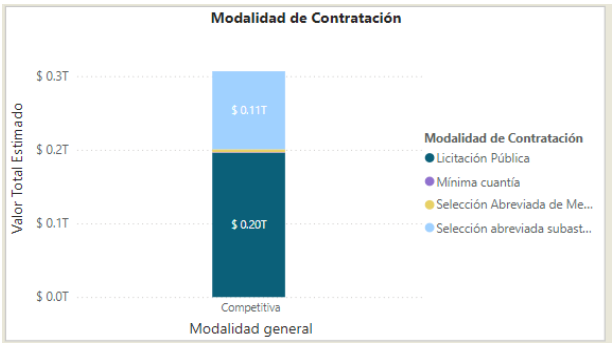
Cómo análisis de la demanda, se empleó el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), identificando a las empresas con servicios de seguridad, mediante los códigos UNSPSC. Con los siguientes Parámetros de busca: Modalidad de Selección – competitiva; Valores Contratados - $0 a $ 212.683.024.115 millones de pesos; Código de las Naciones Unidas – 92121500; Lugar de Ejecución – Atlántico.; Vigencia de la contratación – Del 01/01/2023 al 27/12/2023.

Encontrando que, el gasto total anual por este tipo de bienes para la vigencia 2023 es por la suma de $306.644.873.592 aproximadamente.



Tomado de: Formato 1A - Estudios Previos proceso 46100C0538

Además, la totalidad de contratos firmados para la vigencia 2023 corresponden a 58 representados en 8 proveedores y la mayoría se han llevado a cabo mediante la modalidad de contratación de Licitación Pública y en segunda opción por selección abreviada subasta inversa.



Tomado de: Formato 1A - Estudios Previos proceso 46100C0538

Finalmente, el área estructuradora identificó que, se tiene un listado de 773 empresas registradas en el RUES y al analizar los criterios para identificar MiPymes, se verificó que 643 de estas empresas están clasificadas bajo esta categorización. Esto implica que las grandes empresas representan solo el 16.82% del total de empresas registradas. Por lo tanto, el análisis muestra claramente que la mayoría de las empresas que pueden cumplir con la actividad económica relacionada con el presente proceso se categorizan como MiPymes.

Análisis Estadístico y Estimación presupuestal

Con el objetivo de optimizar la toma de decisiones y asegurar una planificación presupuestal efectiva, se ha realizado un análisis detallado de las cotizaciones del mercado. Este estudio estadístico examina las variaciones de precios y patrones de comportamiento, proporcionando una base sólida para la evaluación de costos y la elaboración de proyecciones financieras. Por lo tanto, se llevó a cabo la identificación de siete (7) posibles proveedores del servicio, a quienes se solicitó cotización por parte del área Estructuradora, mediante el Formato No.7, quienes presentaron su propuesta ítem por ítem, correspondientes a las empresas: COSERVIPP LTDA, SEGURIDAD ATEMPI, CELAR, SEGURIDAD GSCI, ESTATAL DE SEGURIDAD, SERVICONI Y G4S.
Es importante aclarar, que el área estructuradora verifico que las cotizaciones recibidas, hubiesen sido diligenciadas conforme a lo solicitado, encontrando que la propuesta de la empresa G4S no cumplía con todos los requisitos, ya que no incluyó el valor del seguro o póliza colectiva de vida para cada uno de los servicios, ni el costo correspondiente para la operación y mantenimiento de los equipos de rayos X. Debido a estas omisiones, dicha propuesta no fue considerada en la etapa de estimación del presupuesto.

Ahora bien, para el presente proceso objeto de estudio, se requiere contemplar dentro de los costos y variaciones, que los servicios de seguridad y vigilancia privada están regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante la Circular Externa Nº 20231300001105 expedida el día 30 de diciembre del 2023, que establece: *"(…) El Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las establecidas en el artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, artículo 2.6.1.1.6.1 y subsiguientes de la Sección 6 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa 1070 de 2015, Ley 1857 de 2017, Ley 1920*

de 2018, Decreto número 1588 de 2021, Decreto número 1561 de 2022 y Decreto número 2292 de 2023, a través de la presente circular comunica las tarifas mínimas vigentes para la vigencia del año 2024, para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte de las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o medio canino, y que se encuentran bajo la vigilancia, inspección y control por parte de esta entidad, así (…)":

TARIFA DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 PARASERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.

TARIFA:	$ 1.300.000	X	9,14	=	$ 11.882.000	+	Valor Prima Seguro de Vida

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD / MEDIO	TARIFA + A y S
$11.882.000 + Valor prima Seguro de Vida	8%	$ ((11.882.000 + Valor prima Seguro de Vida) * 8%)	MEDIO HUMANO SIN ARMA	TARIFA BASE + AYS
$11.882.000 + Valor prima Seguro de Vida	10%	$ ((11.882.000 + Valor prima Seguro de Vida) * 10%)	MEDIO HUMANO CON ARMA	TARIFA BASE + AYS
$11.882.000 + Valor prima Seguro de Vida	11%	$ ((11.882.000 + Valor prima Seguro de Vida) * 11%)	MEDIO HUMANO CON CANINO	TARIFA BASE + AYS

Tomado de: Circular Externa N.º 20231300001105.

Dado que este servicio se ve directamente afectado por las variaciones en Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), es crucial identificar los posibles incrementos asociados en las distintas vigencias. En este sentido, el área procedió a calcular la variación anual de los servicios, considerando las tarifas establecidas por la Superintendencia. El análisis se llevó a cabo en dos etapas: primero, se calculó el incremento para cada vigencia, resultando en un aumento del 1.61% para 2025 y del 0.32% para 2026.

INCREMENTOS SUPERVIGILANCIA		
2024	9.14	0
2025	9.29	1.61%
2026	9.32	0.32%

Tomado de: Anexo Estimación presupuesto- Cálculo SMMLV

La segunda etapa, El incremento del SMMLV se estimó utilizando análisis y proyecciones estadísticas basadas en datos oficiales del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y del banco BBVA. Además, se consideró el historial de aumentos salariales de los últimos 10 años para evaluar la relación entre el IPC (Índice de Precios al Consumidor) y el porcentaje de incremento del SMMLV. El valor del SMMLV para 2022 se excluyó del análisis debido a su naturaleza atípica, lo que podría haber afectado la precisión de los resultados.

AÑO	INCREMENTO SM	INFLACION	DIFERENCIA
2024	12.07%	9.28%	2.79%
2023	16.00%	13.12%	2.88%
2021	3.50%	1.61%	1.89%
2020	6.00%	3.80%	2.20%
2019	6.00%	3.18%	2.82%
2018	5.90%	4.09%	1.81%
2017	7.00%	5.75%	1.25%
2016	7.00%	6.77%	0.23%
2015	4.60%	3.66%	0.94%
2014	4.50%	1.94%	2.56%
2013	4.02%	2.44%	1.58%

Tomado de: Anexo Estimación presupuesto- Cálculo SMMLV

Utilizando la fórmula de Tendencia para proyectar valores futuros basados en datos existentes, y con la información obtenida del DNP y el Banco BBVA, se calcularon los valores mostrados en la segunda

columna. Luego, considerando la inflación esperada, según analistas económicos y el banco mencionado, se sumaron los dos porcentajes para estimar las proyecciones de SMMLV valores mostrados en la cuarta columna. Finalmente, se calculó el incremento salarial en los servicios de vigilancia (quinta columna), sumando el aumento derivado de los factores establecidos por Supervigilancia y las proyecciones del SMMLV. Obteniendo los siguientes resultados:

AÑO	TENDENCIA	INFLACION ESPERADA	SMMLV	SERVICIOS DE VIGILANCIA
2025	2,69%	5,50%	8,19%	9,81%
2026	2,56%	3,80%	6,36%	6,68%

Tomado de: Formato 1A - Estudios Previos proceso 46100C0538

Con base en los puntos previamente expuestos sobre las variables que pueden influir en el valor final del proceso, se procedió a estimar el presupuesto (se aclara que los valores presentados incluyen el IVA y el AIU, conforme a lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia). Para esta actividad, se utilizaron como guía los manuales y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, donde se proponen los métodos de análisis estadístico de media aritmética, mediana, media geométrica y media acotada. Se realizó un análisis individual para cada uno de los servicios requeridos.

Formato 7.				Cotizaciones con IVA (SI Aplica)							Analisis de Cotizaciones				Inclusión o Exclusión de valores						
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	1. ATEMPI	2. CELAR	3. COSERVIPP LTDA	4. SERVICONI	5. G4S	6. GSCI	7. ESTATAL	Media Aritmética	Desviación Estándar	Limite Inferior	Limite Superior	1. ATEMPI	2. CELAR	3. COSERVIPP LTDA	4. SERVICONI	5. G4S	6. GSCI	7. ESTATAL
1	PUESTO 12 HORAS DIURNO SIN ARMA	8	Unid.	5,858,381	5,857,740	5,855,818	13,078,029	6,323,544	5,857,638	5,855,819	6,955,281	2,705,469	4,249,812	9,660,751	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización
2	PUESTO 18 HORAS SIN ARMA	13	Unid.	9,244,629	9,242,224	9,239,676	13,078,029	9,977,182	9,241,864	9,239,192	9,894,685	1,430,248	8,464,438	11,324,933	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización
3	PUESTO 24 HORAS SIN ARMA	22	Unid.	13,082,982	13,082,321	13,078,029	13,078,029	14,122,489	13,081,496	13,078,029	13,229,054	393,974	12,835,080	13,623,028	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización
4	PUESTO 24 HORAS ARMADO	6	Unid.	13,325,259	13,324,587	13,320,215	13,320,215	14,650,387	13,323,746	13,320,215	13,512,089	501,947	13,010,142	14,014,036	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización
5	PPUESTO 24 HORAS MANEJADOR CANICO SIN ARMA	1	Unid.	13,446,398	13,445,719	13,441,308	13,441,308	17,370,906	13,444,871	13,441,308	14,004,545	1,484,427	12,520,118	15,488,972	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización
6	SERVICIO MOTORIZADO ARMADO 24 HORAS	5	Unid.	16,015,419	14,656,440	13,320,215	13,992,755	15,659,197	15,372,751	15,337,835	14,907,802	967,251	13,940,551	15,875,052	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización
7	SUPERVISOR 24 HORAS SIN ARMA	5	Unid.	14,073,450	14,389,959	15,058,965	13,298,133	19,779,916	13,081,496	14,728,809	14,915,818	2,261,366	12,654,452	17,177,185	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización
8	OMT 24 HORAS SIN ARMA	1	Unid.	14,073,450	14,389,959	13,758,151	13,078,029	16,194,414	13,081,496	13,210,092	13,969,370	1,106,230	12,863,140	15,075,600	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización
9	COORDINADOR DEL CONTRATO	1	Unid.	24,990,000	16,243,500	34,611,150	18,742,500	51,416,275	38,489,598	16,243,500	28,676,646	13,354,450	15,322,196	42,031,096	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización
10	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EQUIPOS RX Y ARCOS	12	Unid.	14,139,580	21,420,000	9,282,000	11,424,000	-	5,831,000	16,323,140	11,202,817	7,039,544	4,163,273	18,242,361	Incluir Cotización	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización

Tomado de: Análisis Económico proceso 46100C0538 – Cálculo Desviación estándar- Limites Inferior y superior

Formato 7.				Definición de Valores Unitarios Objeto del Analisis							Metodologias Estadisticas				Conclusión Valor Unitario	Conclusión Final Mensual Valor total 2024
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	1. ATEMPI	2. CELAR	3. COSERVIPP LTDA	4. SERVICONI	5. G4S	6. GSCI	7. ESTATAL	Media Aritmética Total	Mediana	Media Geométrica	Media Acotada		
1	PUESTO 12 HORAS DIURNO SIN ARMA	8	Unid.	5,858,381	5,857,740	5,855,818			5,857,638	5,855,819	6,955,281	5,857,638	**5,857,079**	5,857,079	**$ 5,857,079**	**$ 46,856,634**
2	PUESTO 18 HORAS SIN ARMA	13	Unid.	9,244,629	9,242,224	9,239,676			9,241,864	9,239,192	9,894,685	9,241,864	**9,241,517**	9,241,517	**$ 9,241,517**	**$ 120,139,719**
3	PUESTO 24 HORAS SIN ARMA	22	Unid.	13,082,982	13,082,321	13,078,029	13,078,029		13,081,496	13,078,029	13,229,054	**13,079,763**	13,080,148	13,080,148	**$ 13,079,763**	**$ 287,754,780**
4	PUESTO 24 HORAS ARMADO	6	Unid.	13,325,259	13,324,587	13,320,215	13,320,215		13,323,746	13,320,215	13,512,089	**13,321,981**	13,322,373	13,322,373	**$ 13,321,981**	**$ 79,931,883**
5	PPUESTO 24 HORAS MANEJADOR CANICO SIN ARMA	1	Unid.	13,446,398	13,445,719	13,441,308	13,441,308		13,444,871	13,441,308	14,004,545	**13,443,089**	13,443,485	13,443,485	**$ 13,443,089**	**$ 13,443,089**
6	SERVICIO MOTORIZADO ARMADO 24 HORAS	5	Unid.		14,656,440		13,992,755		15,372,751	15,337,835	14,907,802	14,997,138	**14,828,999**	14,839,945	**$ 14,828,999**	**$ 74,144,997**
7	SUPERVISOR 24 HORAS SIN ARMA	5	Unid.	14,073,450	14,389,959	15,058,965	13,298,133		13,081,496	14,728,809	14,915,818	14,231,705	**14,086,783**	14,105,136	**$ 14,086,783**	**$ 70,433,917**
8	OMT 24 HORAS SIN ARMA	1	Unid.	14,073,450	14,389,959	13,758,151	13,078,029		13,081,496	13,210,092	13,969,370	**13,484,121**	13,589,004	13,598,530	**$ 13,484,121**	**$ 13,484,121**
9	COORDINADOR DEL CONTRATO	1	Unid.	24,990,000	16,243,500	34,611,150	18,742,500		38,489,598	16,243,500	28,676,646	**21,866,250**	23,410,934	24,886,708	**$ 21,866,250**	**$ 21,866,250**
10	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EQUIPOS RX Y ARCOS	12	Unid.	14,139,580		9,282,000	11,424,000		5,831,000	16,323,140	11,202,817	11,424,000	**10,737,140**	11,399,944	**$ 10,737,140**	**$ 128,845,675**
								x								
SUBTOTAL COSTO DIRECTOS (OBRAS)		Porcentaje													PROYECTO TOTAL BARRANQUILLA	18,744,108,321

Tomado de: Análisis Económico proceso 46100C0538 – Cálculo medidas estadísticas – Estimación presupuesto

Formato 7.				2024				2025				2026				Total Proyecto
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Cantidad	Conclusión Valor Unitario Mensual	Conclusión Valor Unitario del 15 al 31 diciembre	Valor Total	Inflación	Cantidad	Conclusión Valor Unitario	Valor Total	Inflación	Cantidad	Conclusión Valor Unitario	Valor Total	
1	PUESTO 12 HORAS DIURNO SIN ARMA	8	Unid.	8	5,857,079	2,928,540	23,428,317	9.81%	8	6,431,659	617,439,233	6.64%	8	6,858,721	384,088,366.00	1,024,955,916
2	PUESTO 18 HORAS SIN ARMA	13	Unid.	13	9,241,517	4,620,758	60,069,859	9.81%	13	10,148,110	1,583,105,101	6.64%	13	10,821,944	984,796,913.00	2,627,971,873
3	PUESTO 24 HORAS SIN ARMA	22	Unid.	22	13,079,763	6,539,881	143,877,390	9.81%	22	14,362,887	3,791,802,290	6.64%	22	15,316,583	2,358,753,811.00	6,294,433,491
4	PUESTO 24 HORAS ARMADO	6	Unid.	6	13,321,981	6,660,990	39,965,942	9.81%	6	14,628,867	1,053,278,414	6.64%	6	15,600,224	655,209,392.00	1,748,453,748
5	PPUESTO 24 HORAS MANEJADOR CANICO SIN ARMA	1	Unid.	1	13,443,089	6,721,545	6,721,545	9.81%	1	14,761,857	177,142,279	6.64%	1	15,742,044	110,194,307.00	294,058,131
6	SERVICIO MOTORIZADO ARMADO 24 HORAS	5	Unid.	5	14,828,999	7,414,500	37,072,499	9.81%	5	16,283,724	977,023,457	6.64%	5	17,364,964	607,773,725.00	1,621,869,681
7	SUPERVISOR 24 HORAS SIN ARMA	5	Unid.	5	14,086,783	7,043,392	35,216,958	9.81%	5	15,468,697	928,121,808	6.64%	5	16,495,818	577,353,639.00	1,540,692,405
8	OMT 24 HORAS SIN ARMA	1	Unid.	1	13,484,121	6,742,061	6,742,061	9.81%	1	14,806,914	177,682,963	6.64%	1	15,790,093	110,530,649.00	294,955,673
9	COORDINADOR DEL CONTRATO	1	Unid.	1	21,866,250	10,933,125	10,933,125	9.81%	1	24,011,329	288,135,950	6.64%	1	25,605,681	179,239,770.00	478,308,845
10	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EQUIPOS RX Y ARCOS	12	Unid.	12	$ 10,737,140	5,368,570	64,422,838	9.81%	12	11,790,453	1,697,825,235	6.64%	12	12,573,339	1,056,160,485.00	2,818,408,558
					VALOR VIGENCIA 2024		428,450,534			VALOR VIGENCIA 2025	11,291,556,730			VALOR VIGENCIA 2026	7,024,101,057	18,744,108,321

Tomado de: Análisis Económico proceso 46100C0538- Estimaciones Vigencias Futuras.

PRESUPUESTO:

A precios constantes de la vigencia 2024 y con las tarifas vigentes a la fecha (01 de octubre de 2024), el presupuesto es de $ 16.709.570.791 y por vigencias, se distribuiría de la siguiente manera:

Periodo	Tiempo	Valor a precios constantes de 2024
2024	15 días	$ 428.450.533
2025	12 meses	$ 10.282.812.795
2026	7 meses	$ 5.998.307.464
Total		$ 16.709.570.791

Sin embargo, el área estructuradora, estimó necesario incluir un ajuste por cambio de los precios que se resume en el siguiente cuadro:

AÑO	TENDENCIA	INFLACION ESPERADA	SMMLV	SERVICIOS DE VIGILANCIA
2025	2,69%	5,50%	8,19%	9,81%
2026	2,56%	3,80%	6,36%	6,68%

Resultando las siguientes cifras por vigencia:

VIGENCIA	VALOR POR VIGENCIA
2024	$ 428,450,534
2025	$ 11,291,556,730
2026	$ 7,024,101,057

Así las cosas, el presupuesto total ajustado para cada vigencia seria de: DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO PESOS M/CTE ($ 18.744.108.321).

CONCEPTO:

En el marco del Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1 “deber de análisis de las Entidades Estatales”, en adición a los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – y siguiendo los lineamientos indicados en la Circular No 018 del 22 de marzo de 2023 de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil. Toda vez surtida la revisión del documento de análisis del sector y de mercado aportado por el área estructuradora; se aprecia un ejercicio coherente y completo, que permite obtener una conclusión técnica adecuada, sobre la que se atendieron oportunamente todas las recomendaciones y comentarios emitidos desde la Oficina de Analítica, por consiguiente, **se emite concepto de viabilidad sobre el Estudio de Mercado y Análisis del Sector para dar continuidad de los trámites asociados ante la Dirección Administrativa**.

NOTAS

“*Es importante señalar que el presente documento constituye un elemento de aprobación técnica de los estudios del sector y de la estimación presupuestal, en el marco de lo estipulado por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública y los lineamientos internos de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -UAEAC-. En consecuencia, este concepto se emite sin perjuicio alguno de las autorizaciones de los cupos de vigencias futuras, para la UAEAC, cuya autorización recae única y exclusivamente en las autoridades competentes en la materia”.*

Cordialmente.

ANGELA PATRICIA HERNÁNDEZ NARANJO
Contratista Oficina Analítica

Firmado digitalmente por JORGE ALONSO QUINTANA CRISTANCHO
Nombre de reconocimiento (DN): cn=JORGE ALONSO QUINTANA CRISTANCHO, o=UAE AERONÁUTICA CIVIL, ou=OFICINA ANALÍTICA, email=jorge.quintana@aerocivil.gov.co, c=CO
Fecha: 2024.10.01 17:04:48 -05'00'

JORGE QUINTANA CRISTANCHO
Coordinador Grupo de Estadísticas y Análisis Sectorial